



FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
FGES-OM-LPN-001-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERARIOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL FGES-OM-LPN-001-2025

PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO "A"
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS

NO.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA	FRECUENCIA REQUERIDA
1	Sacudir y limpiar equipo de oficina	Diario
2	Limpieza, lavar y desmanchar tapicería de mobiliario	Semanal
3	Mantener limpios los cestos de basura	Diario
4	Lavar y desmanchar paredes exteriores	Mensual
5	Limpieza de puertas, estructuras de aluminio, cancelería, herrería	Semanal
6	Barrer estacionamientos, almacén, explanada y banquetas	Diario
7	Retiro y colocación de garrafones de agua para tomar	Diario
8	Limpieza de elevadores, teléfonos, cuadros	Diario
9	Pisos, limpiar	Diario
10	Lavado y desinfectado de sanitarios (lavabo, W.C., mingitorio, cestos, espejos, accesorios)	Diario
11	Recolección y desalojo de basura	Diario
12	Limpieza de cristales interiores y exteriores, persianas, azotea, terraza, cuartos de máquinas, cocinas	Semanal
13	Aplicación de aromatizante	Diario
14	Limpieza de plafones y rejillas de aire acondicionado, extintores y señalamientos	Mensual
15	Limpieza de zoclos y enfriadores de agua	Diario
16	Lavado, encerado y pulido de los pisos (intenso) que así lo requieran	Trimestral
17	Limpieza y mantenimiento al recubrimiento de madera con sustancias que nutran la misma de los bienes muebles como los bienes inmuebles	Semanal
18	Limpieza de acrílicos o rejillas de lámparas de iluminación	Mensual
19	Mantenimiento pretilas interiores y exteriores	Semanal
20	Limpieza de loza, tazas, utensilios para la preparación de alimentos	Diario
21	Y todos aquellos que requieran ser limpiados diariamente con trapo seco o húmedo	Diario
Descripción de actividades de jardinería		
22	Regado de jardines	3 veces por semana
23	Retiro de basura de áreas verdes	Diario
24	Regado y limpieza de plantas interiores y exteriores.	Diario



FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
FGES-0M-LPN-001-2025

ACTIVIDADES MÍNIMAS DE LIMPIEZA A REALIZAR EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

Lo servicios deberán realizarse el siguiente horario se servicio:

Los servicios de limpieza integral para los inmuebles de Fiscalía General del Estado de Sinaloa son: lunes a sábado en horario de 7 am. a 3 p.m.

1. Azoteas, estacionamientos y banquetas.

- a) Se deberán barrer las azoteas del edificio, mensual y retirar la basura de las canaletas que pudiera provocar el taponamiento del desagüe, encharcamientos y filtraciones.
- b) Estacionamiento, se deberá barrer diario y estar libre de basura.
- c) El contenedor se lavará por lo menos 1 vez cada quince días (una vez que el camión del servicio de limpieza haya retirado los desechos) tanto en su interior como en su exterior;
- d) Todas las banquetas perimetrales, incluso hasta 30 centímetros del arroyo vehicular, del Edificio (incluye explanada), deberán barrerse todos los días en la mañana y mantenerlas limpias en el transcurso del día.

2. Muros y puertas

- a) Muros con pintura vinílica: se deberán mantener limpios y lavar cada mes;
- b) Mampara con acabados metálicos: se deberán limpiar diariamente;
- c) Puertas y cancelas de madera: se deberán limpiar semanalmente;
- d) Manijas, chapas y herrajes de puertas: se deberán limpiar diariamente con desinfectante.

3. Vidrios, cristales y estructura

- a) Puertas de cristal y laterales: se deberán limpiar diariamente y lavarse una vez a la semana (retirar residuos de pegamento, cualquier cinta adhesiva, etc.);
- b) Cristales divisorios de Oficinas: se deberán limpiar diariamente y lavarse una vez a la semana;
- c) Cancelería metálica: limpieza cada quince días y lavado cada 30 días;
- d) Herrería de marcos de puertas y ventanas e interior: lavarse cada quince días.

4. Pisos

- a) Pasillos y escaleras, trapeado diario.

5. Muebles y módulos de oficina (escritorios, archiveros, sillas, sillones, mesas, etc.)

- a) Muebles de madera: se deberán limpiar diariamente con franela húmeda.
- b) Muebles metálicos: se deberán limpiar diariamente con franela húmeda.
- c) Muebles de cristal (mesas con cubierta de cristal, archiveros, modulares): se deberán limpiar diariamente con franelas húmeda y seca; y con agua y jabón o con producto químico apropiado para su limpieza semanalmente.



FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
FGES-0M-LPN-001-2025

- d) Muebles con forro de tela (sillas y sillones principalmente): se deberán sacudir diariamente;
- e) Muebles con forro de vinil y/o piel (sillas y sillones principalmente): se limpiarán con franela húmeda diario.
- f) Muebles con cubierta de formica: se deberán limpiar diariamente con franela húmeda.
- g) Teléfonos: se deberán limpiar diariamente con trapo seco.
- h) Cuadros y adornos: limpiar diariamente.
- i) Cestos de basura: vaciar diariamente y lavado mensual.
- j) Computadoras de escritorio: se deberán sacudir diariamente el monitor, el CPU, teclado y mouse con trapo seco.
- k) Refrigeradores: se deberán limpiar semanalmente y lavar una vez al mes.
- l) Enfriadores de agua: se deberán limpiar diariamente y lavar una vez al mes.
- m) Televisores: se deberán limpiar diariamente, con un trapo seco.

6. Baños

- a) Tazas de baño y mingitorios: Se deberán **lavar** por lo menos 2 veces al día con cloro, multiusos y fibra de ser necesario; los sábados se realizará limpieza profunda con aplicación de quita-sarro (sarricidaparti) y desinfectantes, si se requiere, retirar cualquier mancha y tallado externo.
- b) Deberán encontrarse limpios y todo el tiempo con papel higiénico, toallas de papel para manos y en su caso sanitas, jabón para manos, desodorantes ambientales (aerosol) y desodorizantes (pastilla) de muebles de baño.
- c) Pisos, muros y espejos: deberán limpiarse continuamente durante cada día laborable y una vez a la semana se lavarán en forma profunda con detergente en polvo, aplicando desinfectante a los pisos en ambos casos. Para el caso de los pisos se realizará el pulido trimestral de cada una de estas superficies, realizando el desorillado y desmanchado de puertas y paredes correspondientes.
- d) Botes de basura: deberán retirar constantemente la basura durante el día y lavarse los sábados.
- e) Rociar aromatizante ambiental, por lo menos 2 veces al día o cuando se requiera en cada uno de los núcleos de baños.

7. Elevadores

- a) Los 2 elevadores del Edificio Sede se deberán limpiar internamente en el horario de las 7:00 y 8:00 o 16:00 y 17:00 horas (vidrios, puertas, zoclos y antepechos), se mantendrán limpios durante el día con trapeado de pisos, los sábados se lavarán a fondo interna y externamente.
- b) Puertas de acero de los elevadores de cada piso: Se deberán limpiar diario y lustrar los sábados.



FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
FGES-0M-LPN-001-2025

8. Otros aditamentos

- a) Pasamanos y barandales: deberán limpiarse diario con trapo húmedo con cloro o desinfectante y lavarse una vez a la semana.
- b) Cestos de basura de pedestal: se deberán limpiar diariamente las veces que sea necesario para mantenerlos limpios.
- c) Extintores: se deberán limpiar diariamente.
- d) Tableros de información: se deberán limpiar diariamente.
- e) Y todos aquellos que requieran ser limpiados diariamente con trapo seco o húmedo.

Es obligatorio que toda la herramienta, materiales y equipo de protección personal sean resguardados por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** al final de la jornada.